



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



USHUAIA, jueves 24 de febrero de 2022

RES-IPVYH-355-2022

VISTO el Expediente Electrónico N° 232/22 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la adquisición de CINCO (5) Carteles de Obra de Vinilo sobre PVC que indiquen "PROPIEDAD PRIVADA IPVYH – PROHIBIDO SU INGRESO".

Que en orden N° 2 la Directora de General del Área Técnica solicita la compra mencionada precedentemente.

Que en orden N° 11 la Sra. Presidente del I.P.V. y H. autoriza la presente contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 0002/22 (RAF 2350).

Que para la contratación de marras se estimó una erogación de PESOS OCHO MIL CIENTO DIEZ CON 00/100 (\$ 8.110,00).

Que en orden N° 9 el Director General del Área Económico Financiera indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 290070002, U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que vista y analizada la oferta recibida y generada la planilla de preadjudicación de orden N° 23, la responsable del Departamento Compras y Contrataciones sugiere adjudicar la contratación a la firma "LEPOL" del Sr. Ricardo Javier CALDERÓN, C.U.I.T. N° 20-27686045-4, por el monto de PESOS OCHO MIL CIENTO DIEZ CON 00/100 (\$ 8.110,00), por resultar la oferta más conveniente para el I.P.V. y H en virtud de ser la única propuesta recibida.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art.78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 05/22, Anexo I, Resolución C.G.P. N° 64/21 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. b).

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 002/22 (RAF 2350), para la adquisición de CINCO (5) Carteles de Obra de Vinilo sobre PVC que indiquen “PROPIEDAD PRIVADA IPVyH – PROHIBIDO SU INGRESO”, a la firma “LEPOL” del Sr. Ricardo Javier CALDERÓN, C.U.I.T. N° 20-27686045-4, por el monto de PESOS OCHO MIL CIENTO DIEZ CON 00/100 (\$ 8.110,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° de la presente, a la partida presupuestaria N° 290070002, U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, jueves 24 de febrero de 2022

RES-IPVyH-355-2022

